

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

### Convocatoria “Los que pasamos agosto”

**MODIFICACIÓN DE PLAZOS.** De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 4 del capítulo I de las bases administrativas y técnicas de “Los que pasamos agosto”, en el que se detalla que “los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos de la convocatoria fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir será informada en el sitio web [www.losquepasamosagosto.cl](http://www.losquepasamosagosto.cl)”, se establece en el presente documento que se realizará la modificación de la fecha de “Término de etapa de Ideación”.

De acuerdo al Capítulo VIII de las bases citadas, el “Término de etapa de Ideación” es el 25 de agosto del 2017, plazo que a partir de hoy será modificado para el 8 de septiembre del 2017 debido a la necesidad de ampliar el periodo de recepción de ideas.

## **CAPÍTULO I**

### **Presentación y objetivos**

#### **PRIMERO: Presentación.**

Socialab busca reconocer y premiar a personas, que con sus ideas propongan soluciones para mejorar el futuro en Chile.

Queremos impulsar en los chilenos la creación de iniciativas para una economía inclusiva y comprometida con la comunidad, que solucionen temas de ahorro y vejez en beneficio de la calidad de vida del adulto mayor y el ahorro de Chile.

Las categorías de mejora y postulación son:

- Calidad de vida del adulto mayor
- Envejecimiento activo
- Promoción del ahorro
- Condiciones laborales y trabajo formal
- Inclusión social del adulto mayor
- Control del sobreendeudamiento
- Economía inclusiva: En esta categoría se postulan ideas, proyectos o soluciones que facilitan, mejoran y /o promueven la actividad económica en grupos de personas que se encuentran en una posición de exclusión:tercera edad, inmigrantes, discapacidad, etc
- Mejoramiento de las pensiones

Las presentes bases están dirigidas a personas con ideas o proyectos de emprendimientos sociales en fase temprana de desarrollo, que detecten una necesidad u oportunidad desde un abordaje social, y propongan una solución creativa, que esté o no implementada, en temas de ahorro y calidad de vida de la tercera edad en Chile.

Esta convocatoria entregará cinco premios de \$1 millón de pesos a cada uno.

## **SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-**

El objetivo general es “impulsar en los chilenos la creación de iniciativas para una economía inclusiva y realizar iniciativas que vayan en beneficio de la calidad de vida del adulto mayor y el ahorro”, con una visión integral y la participación activa de todos los sectores involucrados: público, privado y sociedad civil.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: [www.losquepasamosagosto.cl](http://www.losquepasamosagosto.cl), donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

**TERCERO: Disposiciones Generales.-** La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web [losquepasamosagosto.cl](http://losquepasamosagosto.cl) cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

**CUARTO: Plazos.-** Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web [losquepasamosagosto.cl](http://losquepasamosagosto.cl)

**QUINTO: Propiedad Intelectual.-** La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**SEXTO: Uso de plataforma.-** Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la república, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

**SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

**OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.-** Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición

de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

## **CAPÍTULO II**

### **Participantes y categorías**

**PRIMERO: Participantes.-** Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero. La idea, proyecto o iniciativa puede ser postulada desde cualquier parte del mundo.

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

**SEGUNDO: Categorías de iniciativas.-**

En la plataforma [losquepasamosagosto.cl](http://losquepasamosagosto.cl) se dispone información sobre oportunidades y/o desafíos existentes, por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas entre una de las categorías del formulario de postulación.

## CAPÍTULO III

### Evaluaciones

**PRIMERO: Evaluación de equipo interno.-** Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la Convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en cada etapa.

**SEGUNDO: Evaluación por votación popular.-** Se establecerá un sistema de votación abierto por la plataforma para la etapa de Ideación en la que los usuarios registrados podrán darle su apoyo a las ideas que deseen apoyar, haciendo click en el botón "Apoyo" del perfil de cada una de estas. La evaluación se ponderará según la cantidad de "Apoyo" que acumule cada idea de acuerdo a la tabla de ponderación que se establecen en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO IV de las presentes Bases.

**TERCERO: Notificación de seleccionados.-** Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

**CUARTO: Informe de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

**QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-** Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

## CAPÍTULO IV

### Etapa de Ideación de proyectos

**PRIMERO: Etapa de Recepción de proyectos.** Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen las ideas deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto que se calculará de la siguiente forma.

**TERCERO: Ponderación de evaluación de votación abierta.-** Un 10% corresponderá a los votos que podrán entregar a cada idea quienes ingresen a la plataforma web y se registren como usuarios. Con el objeto de ponderar las votaciones se deja establecida la siguiente escala:

Criterio	1	2	3	4
Cantidad de votos	0-14 apoyos	15-49 apoyos	50-99 apoyos	100 apoyos o más

**CUARTO: Criterios de evaluación de jurado interno.-** 90% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 en los criterios de alineación de la propuesta con el desafío, coherencia, propuesta de valor e impacto, modelo de negocios financiamiento, innovación y capacidades del equipo.

Criterio	1	2	3	4
		La propuesta		La propuesta

<p>Alineación de la propuesta con el desafío (20%)</p>	<p>La propuesta no responde al objetivo del llamado.</p>	<p>responde parcialmente a los objetivos del llamado.</p>	<p>La propuesta se encuentra alineada al llamado casi en su totalidad.</p>	<p>responde exactamente al perfil que se busca de proyectos.</p>
<p>Coherencia Problema / Solución (20%)</p>	<p>No se identifica una propuesta o proyecto.</p>	<p>La propuesta o proyecto no se ajusta al problema identificado y/o a la realidad del grupo objetivo.</p>	<p>La propuesta se ajusta al problema identificado y a la realidad del grupo objetivo.</p>	<p>La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes.</p>
<p>Propuesta de valor y resultado (25%)</p>	<p>No se identifica un impacto positivo y además, la propuesta puede tener efectos negativos para la comunidad.</p>	<p>La propuesta no genera valor y no tiene impacto sobre su público objetivo.</p>	<p>La propuesta genera valor y es complementaria a otros procesos, productos y/o servicios, con un potencial de impacto positivo en el público objetivo.</p>	<p>La propuesta genera valor en espacios donde no existía antes, teniendo un alto potencial de impacto en la población objetivo.</p>
<p>Creatividad (25%)</p>	<p>No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.</p>	<p>La idea propuesta busca implementar un proyecto, producto y/o servicio existente, proponiendo algunas</p>	<p>La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora e incremental, generando una</p>	<p>La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma</p>



		modificaciones diferenciadoras.	nueva propuesta en el producto o servicio.	completamente innovadora y disruptiva.
--	--	------------------------------------	---	--

**QUINTO: Selección.-**

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial [www.losquepasamosagosto.cl](http://www.losquepasamosagosto.cl) así como informada por email a cada uno de los postulantes.

## CAPÍTULO V

### Adjudicación de fondos

**PRIMERO: De la entrega de premios para el ganador.-** Se procederá a la entrega de los fondos mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré entre la organización y el ganador, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio.

El premio puede ser utilizado o no para la implementación del proyecto.

**SEGUNDO: Documentación** Los participantes deben presentar en copia (física o digital) con un máximo de 10 días hábiles posterior a su notificación como ganadores.

- Firma de Convenio de Colaboración con la organización.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

**TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas.** Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Chile.

**CUARTO: Inhabilidades para participar.** Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

## CAPÍTULO VIII

### Calendario

#### PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

	PROCESO	DURACIÓN
<b>Etapa de Recepción de Proyectos</b>	Inicio de etapa de Ideación.	3 julio 2017
	Término de etapa de Ideación.	25 agosto 2017 (se modifica a 8 de septiembre)
	Notificación por la página web de las ideas elegidas	23 septiembre 2017 (se modifica a 6 de octubre)

## ANEXO 1

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB SOCIALAB

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de la convocatoria Los que pasamos agosto. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en [losquepasamosagosto.cl](http://losquepasamosagosto.cl)

#### **1. Datos personales y Privacidad:**

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de Los que pasamos agosto a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

#### **2. Propiedad Intelectual:**

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma de Los que pasamos agosto, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de

- comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible,
- sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma de Los que pasamos agosto, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de Los que pasamos agosto no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

### **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

## **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta [www.losquepasamosagosto.cl](http://www.losquepasamosagosto.cl) es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.